La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 228/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN Nº 206/24.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

0 4 JUL 2024

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 112 1111 20

VISTO la Nota Nº 021/2024 - Letra: G.R.D.S., presentada por la Legisladora SANTOS, Integrante del Bloque Somos Fueguinos; Y

CONSIDERANDO

Oue mediante la misma solicita que se declare de interés provincial el Festival de Escultura en Hielo, que se lleva a cabo en el mes de Julio de cada año en la ciudad de Tolhuin.

Que, la localidad de Tolhuin se encuentra a 100 km de Ushuaia capital de nuestra provincia y a 110 km de la ciudad de Río Grande, formando un polo estratégico para el desarrollo de actividades turísticas y comerciales.

Que, dicho evento es único en el país, siendo uno de los de mayor convocatoria durante la temporada invernal, llevándose a cabo de manera consecutiva durante más de una década.

Que este acontecimiento se relaciona con la creación de esculturas y arte efimero centrado en temas naturales y culturales, destacando el crecimiento y desarrollo del turismo invernal en la ciudad.

Que el evento es parte del circuito turístico local y busca posicionar el turismo invernal como una oferta atractiva, reactivando el turismo local a través de esculturas en hielo.

Que la primera edición del Encuentro de Escultores sobre Hielo se realizó en julio de 2009 en el predio de la Casa de la Cultura, con la participación de seis escultores. Desde entonces, ha crecido significativamente atrayendo a más artistas y visitantes.

Que la idea de esculpir bloques de hielo fue presentada por el artista plástico Antonino Pilello, quien propuso un método sencillo para crear dichos bloques que luego serían tallados.

Oue el evento se divide en dos etapas, en primer lugar la obtención de bloques de hielo, en segundo lugar el desarrollo del evento, el cual involucra diversas áreas municipales y organismos locales.

Que el evento cuenta con la participación de artistas renombrados de la localidad y de toda la provincia, se acompaña de la entrega de certificados, premios, y reconocimientos, además de un espectáculo musical en vivo.

Oue el crecimiento sostenido del evento se ha demostrado en cada edición, destacándose la 12º Edición en julio del año 2023, que contó con más de siete expositores, artistas de gran prestigio y más de tres mil visitantes.

Que el Festival de Esculturas en Hielo de Tolhuin es una tradición que celebra el arte y la creatividad en el contexto único del entorno invernal, de acuerdo a lo requerido por la Legisladora Gisela DOS SANTOS, Integrante del Bloque Somos Fueguinos.

Que por lo expuesto se considera oportuno declarar de Interés Provincial el Festival de Escultura en Hielo, que se lleva a cabo en el mes de Julio de cada año en la localidad de Tolhuin.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Festival de Escultura en Hielo, que se lleva a cabo en el mes de Julio de cada año en la localidad de Tolhuin, por su contribución al fomento del turismo, la cultura y la promoción del arte, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Gisela DOS SANTOS, Integrante del Bloque Somos Fueguinos; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 228/24

Doneur

antistimento An ministrativa nea ran Despue to Presidencia ministrativa pol Arriva Damián Alberto LÖFLER Vicepresidente 12 PODER LEGISLAT VO